

EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/542405/2008-46	ANDRÉS LÓPEZ ARCHILLA EL EJIDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1147956/2008-43	ARACELI FORNIELES CLAVERO EL EJIDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/962260/2008-09	ANA LUPIÓN MALDONADO EL EJIDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1140134/2008-67	MARIA ENCARNACIÓN MUÑOZ CRIADO EL EJIDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1149344/2008-22	JOSE ANTONIO RODRÍGUEZ IGLESIAS LAS NORIAS-EL EJIDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/369543/2008-71	MANUEL RODRÍGUEZ LÓPEZ EL EJIDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/929865/2008-36	JOSÉ RODRÍGUEZ MARTÍNEZ EL EJIDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/653930/2008-15	ANDRÉS ROMERO GARCÍA EL EJIDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1182344/2008-08	JOAQUINA RUIZ ROMERA SANTA MARIA DEL ÁGUILA-EL EJIDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/703910/2008-46	JUAN SÁNCHEZ FERNÁNDEZ PAMPANICO-EL EJIDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA LA REVISION DEL EXPEDIENTE DE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/615497/2008-20	MARIA CARMEN SANTOS BARRIONUEVO EL EJIDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/384259/2008-13	JUAN SEVILLA LÓPEZ EL EJIDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/720156/2008-81	MARIA ANGELES TORRES GUILLÉN EL EJIDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.

Almería, 25 de junio de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a don Baldomero Manuel Pavón Prieto, de la Resolución de la Delegada Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de fecha 22 de abril de 2009, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el interesado contra la Resolución dictada por la Delegada Provincial con fecha 16 de marzo de 2009, en el expediente 10/08(V), se notifica por medio de este anuncio; haciendo saber al interesado que contra la resolución del recurso de reposición cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, en los términos previstos en los artículos 25, 45, 46 y 78 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Se comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, Departamento de Régimen Jurídico, sita en la Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, 14071, de Córdoba, pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

Córdoba, 25 de junio de 2009.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Feliciano Segura Perea.

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ignorándose el lugar de notificación a Xiaofeng Wu de la Resolución de la Delegada Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de fecha 29 de junio de 2009, del expediente sancionador D-29/08, en la que se impone al expedientado una sanción de multa por importe de tres mil un euros (3.001 €) por la comisión de una infracción administrativa grave, consistente en el incumplimiento de la prohibición de venta de bebidas alcohólicas realizada a través de establecimientos en los que no está autorizado el consumo, durante el horario comprendido entre las 22 horas y las 8 horas del día siguiente, habiéndose producido reincidencia por la comisión de más de una infracción leve en el término de un año, tipificada en el artículo 37.3.d), en relación con los artículos 37.3.a) y 26.1.d) de la Ley 4/1997, de 9 de julio (BOJA núm. 83, de 19 de julio), relacionado con el artículo 3 del Decreto 167/2002, de 4 de junio, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 4/1997, se notifica por medio de este anuncio; haciendo saber al interesado que contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Delegación Provincial, o ser impugnada directamente ante el órgano jurisdiccional contencioso-administrativo

en el plazo de dos meses, contado el plazo en ambos casos a partir del día siguiente al de su notificación, en cumplimiento del artículo 116 y siguiente de la Ley 30/1992 en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 6.6.b) de la Orden de 12 de julio de 2004, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se delega en las Delegaciones Provinciales de dicha Consejería la competencia para la imposición de las sanciones por infracciones graves previstas en la Ley 4/1997, de 9 de julio, y la resolución de los recursos que se interpongan contra las mismas.

Se comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, Departamento de Régimen Jurídico, sita en la Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, 14071 de Córdoba, pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

Córdoba, 30 de junio de 2009.- La Delegada (Dto. 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Feliciano Segura Perea.

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial a solicitantes de alquiler de vivienda habitual para pensiones no contributivas.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución en solicitud de prestación de Alquiler de vivienda habitual para pensiones no contributivas relacionadas a continuación. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26-4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	PRESTACIÓN
45.100.600S	ALMANZOR LAROUSH RHAMA	ALQUILER PNC
24.995.498H	BALLENILLA FDEZ.-GALLEGO M.VICTORIA	ALQUILER PNC
33.390.588Q	CANTALEJO RODRÍGUEZ M. DOLORES	ALQUILER PNC
24.858.806S	HEREDIA CARMONA M. DOLORES	ALQUILER PNC
25.708.921G	MARTÍNEZ RUIZ CARMEN ALQUILER	ALQUILER PNC
31.755.293K	SÁNCHEZ BERMÚDEZ DOLORES	ALQUILER PNC

Málaga, 19 de junio de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución de reclamación previa de trámite inicial en expedientes de

solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26-4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIONES
25.043.646	ATENCIA ESPAÑA, DOLORES	PNC

Málaga, 22 de junio de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en Procedimientos de Revisión de expedientes de pensión de Invalidez/Jubilación no contributiva, de los expedientes relacionados a continuación, para que en el plazo de 10 días, y en aplicación del art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, presenten la documentación solicitada, advirtiéndole que de no aportarla en el plazo indicado se originará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo, con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el art. 92.1 de la citada Ley. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26-4.ª planta, en Málaga.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIONES
25001756	ESCAÑO MONTAÑEZ, MARIA	PNC
24689338	FERNANDEZ GODOY, FCA.	PNC
25690700	JODAR AMADOR, FCO.	PNC
79829023	JODAR AMADOR, PATRICIA	PNC
24799413	RUEDA RUEDA, MARIA	PNC

Málaga, 22 de junio de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. Al objeto de conocer el contenido